

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidatorio
Demandante	Leonisa Isabel González
	Jorge Ivan Sierra Builes
Radicado	05001 31 03 006 1999-00342- 00
Decisión	Ordena expedir copias auténticas

Se incorpora sin trámite, la comunicación allegada por Gladys Mora Navarro, dado que a la fecha ya existía pronunciamiento homólogo, resuelto con anterioridad.

Dado que el liquidador no ha atendido el requerimiento formulado desde el 20 de mayo de 2022, se le requiere por segunda vez, para que rinda cuentas de su gestión en el término de diez (10) días, término en el cual indicará de manera precisa las gestiones adelantadas sobre los demás bienes de la sociedad y la relación de gastos por las labores realizadas. Envíese este requerimiento a su correo electrónico.

## Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas Juez

НΑ

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d0312e1fb1ec2445e25f4b9773413c21ae154eacad00186ea423f1684c12a34

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica